CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

2404.- El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden número 0662, de 15 de octubre de 2004, ha dispuesto lo siguiente:

De conformidad con el Acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Ciudad Autónoma, adoptado en sesión de fecha 8 de octubre de 2004, por el que se aprueban, las bases para la provisión definitiva de plazas vacantes en la plantilla e incluidas en la oferta de empleo público para 2004, Personal Funcionario, y en base a lo previsto en el artículo 5 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a los que deberá ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local, y en uso de las competencias que me confiere el art. 3.4.l del Reglamento de la Consejería de Recursos Humanos, y el art. 7 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, a tenor del nuevo Orden Jurídico instaurado por la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, del Estatuto de Autonomía de Melilla, RESUELVO:

Convocar el proceso de selección de las plazas que más abajo se relacionan, de conformidad con las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE SARGENTO DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS, PREVENCIÓN Y SALVAMENTO (S.E.I.P.S.), MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN POR PROMOCIÓN INTERNA.

1.- OBJETO.-

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procimiento de concurso oposición, por promoción interna, de una plaza de Sargento del Servicio de Extinción de Incendios, Prevención y Salvamento (S.E.I.P.S), encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Extinción de Incendios, Grupo C.

2.- REQUISITOS ESPECÍFICOS.-

Para ser admitidos a la realización de las pruebas, los aspirantes deberán reunir, además de los requisitos exigidos en las Normas Generales de aplicación a la presente convocatoria (B.O.E. núm. 3.817, de 16/10/01), los siguientes:

a) Ser funcionario de la Ciudad Autónoma de Melilla, con la categoría de Cabo del Servicio de Extinción de Incendios, Prevención y Salvamento (S.E.I.P.S.), con una antigüedad mínima en este puesto de tres años. Esta antigüedad se referirá a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, en cumplimiento de lo especificado en el artículo 27 del vigente Reglamento del Cuerpo.

b) Estar en posesión del título de Bachiller, FP II o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en el plazo de presentación de instancias; o cumplir la especificado en la Disposición Adicional Novena, Promoción Interna del Grupo D, al C, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, sobre Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

3.- PROCESO DE SELECCIÓN.-

A) Fase de Oposición:

Consistirá en la realización de las siguientes pruebas, todas de carácter eliminatorio:

a) Consistirá en contestar un cuestionario tipo test de 50 preguntas, con cuatro respuestas alternativas, del Programa de esta convocatoria, en un tiempo máximo de 90 minutos, que abarcará cada una de las dos partes de las que consta el programa del Anexo I.

Este ejercicio se calificará de cero a diez puntos, siendo necesario obtener como mínimo seis puntos para poder acceder al siguiente ejercicio.

b) Desarrollar por escrito, un supuesto de siniestro, propuesto por el Tribunal, con especificación de vehículos, agentes extintores, materiales empleados, etc., con posterior redacción de informe, por un tiempo máximo de 2 horas. Este ejercicio se valorará de cero a diez puntos, siendo necesario obtener un mínimo de cinco puntos para poder superar el mismo..

Si alguna de las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal, se diferenciase de la nota